



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	MARIBEL ORTIZ ACOSTA
Demandado	CAFESALUD E.P.S (ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN de CAFESALUD E.P.S. S.A. LIQUIDADA); CRUZ BLANCA E.P.S.; SALDUDCOOP E.P.S EN LIQUIDACION; CORPORACION IPS COMFAMILIAR CAMACOL COODAN (hoy GENESIS SALUD IPS), E.P.S. MEDIMAS S.A.S.
Radicado	05001310501620160113300
Auto de sustanciación No	470
Decisión/Temas	Reconoce Personería

En el proceso ordinario de la referencia, por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P. aplicable por analogía en materia laboral, y del artículo 5º de la ley 2213 de 2022; en los términos y para los efectos del poder conferido por la codemandada, ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, con Nit No. 901.258.015-7, Sociedad que actúa como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN de CRUZ BLANCA E.P.S. S.A. hoy LIQUIDADA (Contrato de Mandato CBL-026-2022), SE RECONOCE PERSONERIA a la sociedad RAMOS & VALENZUELA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. Así mismo, se le reconoce personería como representante legal y apoderada principal a la abogada JENNY PAOLA SANDOVAL PULIDO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 39.804.256 y portadora de la T.P. N° 246.058 del C.S. de la J., y como apoderada sustituta se le reconoce personería a la abogada ALEXANDRA ACOSTA PEÑA, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°. 52.964.441 y portadora de la T.P. N°. 338.420 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia

Correos:

dumar1689@hotmail.com
notificacionesjudiciales@medimas.com.co
salunac@medimas.com.co
notificaciones@genesisenliquidacion.com.co
yolandaabogadaexterna@gmail.com
juridico2@genesisenliquidacion.com.co
paosan_11@hotmail.com
ramosyvalenzuelaabogadossas@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR**

**Que el presente auto se notificó por estados 082 del
14/07/2023**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

**PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
Secretaria**



Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa3b1dcd0d33c1bd2d34f3c82069ab7a7913ea2782984f9f3bed0cc97491c578**

Documento generado en 13/07/2023 04:10:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>